

**INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**ANEXO DEL INFORME 127/SO/18-12-2025 RELATIVO A LAS SENTENCIAS
EMITIDAS EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE
LOS ACTOS O RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO,
EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE
DE 2025.**

SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO				
Expediente	Parte Actora	Acto Impugnado	Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo	Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario
TEE/JEC/030/2025	Wilber Ramírez Rodríguez	Resolución 021/SE/14-11-2025, relativa al expediente IEPC/CCE/POS/006/2025, iniciado por la queja interpuesta por el ciudadano Wilber Ramírez Rodríguez, Sindico del Ayuntamiento de Juchitán, Guerrero, en contra de la ciudadana Ana Lenis Reséndiz Javier, presidenta municipal del referido ayuntamiento.	11 de diciembre de 2025. (Acuerdo plenario)	<p>PRIMERO. Se reencauza a Recurso de Apelación, el medio de impugnación interpuesto por Wilber Ramírez Rodríguez.</p> <p>SEGUNDO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que realice el trámite respectivo a fin de integrar el Recurso de Apelación y hecho lo anterior, lo remita al Magistrado Ponente para el trámite y sustanciación que corresponda.</p>
TEE/RAP/010/2025	Partido Revolucionario Institucional	Omisión de la entrega de ministración por financiamiento público por concepto de actividades ordinarias y específicas.	11 de diciembre de 2025 (Sentencia)	<p>PRIMERO. Son fundados e infundados los agravios hechos valer por el actor, en términos de las consideraciones expuestas en la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizar las acciones necesarias, a fin de garantizar el pago por financiamiento que se le adeuda al Partido Revolucionario Institucional que se le adeuda al Partido Revolucionario Institucional, en los términos previstos en esta resolución.</p> <p>TERCERO. Se commina a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos mandatados en la presente sentencia.</p> <p>CUARTO. Infórmese la presente resolución a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado en su acuerdo plenario de fecha veintiséis de noviembre de dos mil</p>

**INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

				veinticuatro, dictado en el expediente SCM-JRC-34/2025.
SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS POR SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.				
Expediente	Parte Actora	Acto Impugnado	Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo Plenario	Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.				
Expediente	Parte Actora	Acto Impugnado	Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo Plenario	Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario
SUP-REC-373/2025	Partido de la Revolución Democrática Guerrero	Sentencia de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, dictada en el Juicio de Revisión Constitucional SCM-JRC-24/2025, por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF.	26 de noviembre de 2025 (Sentencia)	ÚNICO. Se sobreseee el presente asunto por las razones expuestas en la presente ejecutoria.